



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000084 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 14 FEB 2013

VISTOS:

El Informe No. 002-2012/GOB.REG.TUMBES-SGSDN-CRM-ST., de fecha 17 de Octubre del 2012, Ley No. 28101 – Ley de Movilización Nacional y Decreto Supremo No. 005-2006/SG – Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Informe No. 002-2012/GOB.REG.TUMBES-SGSDN-CRM-ST., de fecha 17 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Seguridad y Defensa Nacional, de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza a la Alta Dirección Regional la propuesta de la Organización Estructural del Comité Regional de Movilización, conformada en seis Sub Comisiones, para su autorización y aprobación ; a fin de buscar en las autoridades responsabilidad y compromiso en salvaguarda de los intereses de la sociedad tumbesina, ante la posible presencia de desastres naturales u otro tipo de acción emergente.

Que, de acuerdo a la propuesta emitida por la Sub Gerencia de Seguridad y Defensa Nacional, de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Tumbes, la Organización Estructural del Comité Regional de Movilización, se conforma en seis subcomisiones de acuerdo al siguiente detalle:

SUBCOMISION No. 01

-ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS COMITES PROVINCIALES Y DISTRITALES.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000084 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 14 FEB 2013

INTEGRANTES SECTORIALES U ORGANISMOS PUBLICOS, GOBIERNOS LOCALES SEGÚN JURISDICCIÓN:

1. ALCALDE PROVINCIAL DE TUMBES.
2. ALCALDE PROVINCIAL DE ZARUMILLA.
3. ALCALDE PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.
4. SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL.
5. JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL (GRT).
6. JEFE DEL INEI TUMBES.
7. JEFE DEL XVII BOMBEROS DE TUMBES.
8. JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO MILITAR TUMBES.

SUBCOMISION No. 02

CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN DE CHARLAS, CURSOS Y EVENTOS DE SENSEBILIZACION A SECTORES, DIRECCIONES REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, ETC.

INTEGRANTES SECTORIALES U ORGANISMOS PUBLICOS, GOBIERNOS LOCALES SEGÚN JURISDICCIÓN:

1. DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES.
2. DIRECTOR REGIONAL DE SALUD – TUMBES.
3. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.
4. UNIVERSIDAD LOS ANGELES DE CHIMBOTE – FILIAL TUMBES.
5. UNIVERSIDAD A LAS PERUÑANAS – FILIAL TUMBES.
6. SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN.
7. JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO MILITAR – TUMBES.
8. DIRECTOR DE INDECI – TUMBES.
9. JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL TUMBES.

SUBCOMISION No. 03

-ELABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO DE MOVILIZACIÓN A NIVEL REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000084 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 14 FEB 2013

INTEGRANTES SECTORIALES U ORGANISMOS PUBLICOS, GOBIERNOS LOCALES SEGÚN JURISDICCIÓN:

1. DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE TUMBES.
2. DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES.
3. DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO DE TUMBES.
4. DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES.
5. DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE TUMBES.
6. DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN - TUMBES.
7. DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO "JAMO" TUMBES.
8. DIRECTOR DEL INSTITUTO PENITENCIARIO INPE - TUMBES.
9. JEFE DE ENOSA TUMBES.
10. DIRECTOR DE ESSALUD TUMBES.
11. DIRECTORES O JEFES DE LA SANIDAD PNP., EJERCITO, FUERZA AEREA Y MARINA.
12. PRESIDENTES DE LOS COMITES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE MOVILIZACIÓN (ALCALDES).
13. SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN.

SUBCOMISION No. 04

-EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS ESTABLECIDOS Y DE LOS PLANES DE TRABAJO DE MOVILIZACIÓN SEGÚN JURISDICCIONES ESTABLECIDAS.

INTEGRANTES SECTORIALES U ORGANISMOS PUBLICOS, GOBIERNOS LOCALES SEGÚN JURISDICCIÓN:

1. PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000084 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 14 FEB 2013

- 2. DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE TUMBES.
- 3. FISCAL SUPERIOR DECANA DE TUMBES.
- 4. SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN.
- 5. INDECI.

SUBCOMISION No. 05

-REQUISICIÓN E INTERVENCIÓN SEGÚN LO NORMADO EN LOS ARTÍCULOS 33 AL 40 DE LA LEY DE MOVILIZACIÓN (LEY No. 28101).

INTEGRANTES SECTORIALES U ORGANISMOS PÚBLICOS, GOBIERNOS LOCALES SEGÚN JURISDICCIÓN:

- 1. PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES.
- 2. PRESIDENCIA EL COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN TUMBES.
- 3. DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
- 4. FISCAL SUPERIOR DECANO DE TUMBES.
- ALCALDES PROVINCIALES DE LA REGIÓN DE TUMBES.
- 6. POLICÍA NACIONAL DE TUMBES.
- 7. GOBERNACIÓN REGIONAL DE TUMBES.

SUBCOMISION No. 06

-CENTRAL DE COORDINACIÓN.

INTEGRANTES SECTORIALES U ORGANISMOS PUBLICOS, GOBIERNOS LOCALES SEGÚN JURISDICCIÓN:

- 1. PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN.
- 2. GOBERNACIÓN REGIONAL DE TUMBES.
- 3. COMANDANTE GENERAL DE LA 9NA. BRIGADA BLINDADA – TUMBES.
- 4. COORDINADOR PNUD.
- 5. INTENDENTE DE LA ADUANA DE TUMBES.
- 6. COMANDANTE GENERAL DE LA 1ERA. BRIGADA DE INFANTERÍA - TUMBES.
- 7. COMANDANTE DESTACAMENTO DE INFANTERÍA DE MARINA – TUMBES.
- 8. JEFE DE DESTACAMENTO DE FUERZA AÉREA DEL PERÚ – TUMBES.
- 9. SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000084 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 14 FEB 2013

Que, la Ley No. 28101 – Ley de Movilización Nacional, tiene por objeto precisar los derechos, deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres, que requiere de su participación así como de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles; y están comprendidos en los alcances de la presente Ley, los organismos componentes del Sistema de Defensa Nacional, las Personas Naturales y Jurídicas, nacionales residentes en el país o en el extranjero y extranjeros residentes en el país, así como los bienes y servicios que se requieran, con las excepciones consideradas en las leyes y los tratados ratificados por el Perú, en concordancia con las normas constitucionales vigentes.

Que, con proveído inserto al reverso del Informe No. 002-2012/GOB.REG.TUMBES-SGSDN-CRM-ST., de fecha 06 de Noviembre del 2012, la Presidencia Regional dispone a la Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, se proyecte la resolución Ejecutiva Regional conforme a la Propuesta efectuada por la Sub Gerencia de Seguridad y Defensa Nacional, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

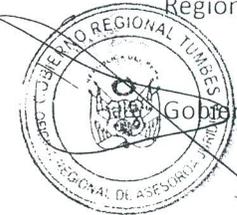
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Organización Estructural del Comité Regional de Movilización, el cual estará conformado por seis (06) Subcomisiones, con fines de salvaguardar los intereses de la sociedad tumbesina, ante la posible presencia de desastres naturales u otro tipo de acción emergente; de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBCOMISION No. 01**

**-ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS COMITES PROVINCIALES Y DISTRITALES.**

**INTEGRANTES SECTORIALES U ORGANISMOS PUBLICOS, GOBIERNOS LOCALES SEGÚN JURISDICCIÓN:**

1. ALCALDE PROVINCIAL DE TUMBES.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000084 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 14 FEB 2013



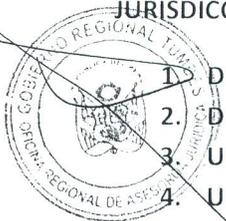
2. ALCALDE PROVINCIAL DE ZARUMILLA.
3. ALCALDE PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.
4. SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL.
5. JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL (GRT).
6. JEFE DEL INEI TUMBES.
7. JEFE DEL XVII BOMBEROS DE TUMBES.
8. JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO MILITAR TUMBES.



SUBCOMISION No. 02

CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN DE CHARLAS, CURSOS Y EVENTOS DE SENSEBILIZACION A SECTORES, DIRECCIONES REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, ETC.

INTEGRANTES SECTORIALES U ORGANISMOS PUBLICOS, GOBIERNOS LOCALES SEGÚN JURISDICCIÓN:



1. DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES.
2. DIRECTOR REGIONAL DE SALUD – TUMBES.
3. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.
4. UNIVERSIDAD LOS ANGELES DE CHIMBOTE – FILIAL TUMBES.
5. UNIVERSIDAD A LAS PERUANAS – FILIAL TUMBES.
6. SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN.
7. JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO MILITAR – TUMBES.
8. DIRECTOR DE INDECI – TUMBES.
9. JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL TUMBES.

SUBCOMISION No. 03

ELABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO DE MOVILIZACIÓN A NIVEL REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL.

INTEGRANTES SECTORIALES U ORGANISMOS PUBLICOS, GOBIERNOS LOCALES SEGÚN JURISDICCIÓN:

1. DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE TUMBES.





Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000084 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 14 FEB 2013

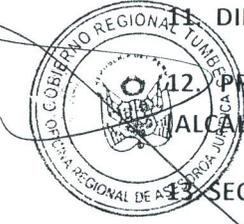
2. DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES.
3. DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO DE TUMBES.
4. DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES.
5. DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE TUMBES.
6. DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN - TUMBES.
7. DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO "JAMO" TUMBES.
8. DIRECTOR DEL INSTITUTO PENITENCIARIO INPE - TUMBES.
9. JEFE DE ENOSA TUMBES.
10. DIRECTOR DE ESSALUD TUMBES.
11. DIRECTORES O JEFES DE LA SANIDAD PNP., EJERCITO, FUERZA AEREA Y MARINA.
12. PRESIDENTES DE LOS COMITES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE MOVILIZACIÓN (ALCAJDES).
13. SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN.

SUBCOMISION No. 04

-EVALUCIÓN, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS ESTABLECIDOS Y DE LOS PLANES DE TRABAJO DE MOVILIZACIÓN SEGÚN JURISDICCIONES ESTABLECIDAS.

INTEGRANTES SECTORIALES U ORGANISMOS PUBLICOS, GOBIERNOS LOCALES SEGÚN JURISDICCIÓN:

1. PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES.
2. DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE TUMBES.
3. FISCAL SUPERIOR DECANA DE TUMBES.
4. SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN.
5. INDECI.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000084 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 14 FEB 2013

SUBCOMISION No. 05

-REQUISICIÓN E INTERVENCIÓN SEGÚN LO NORMADO EN LOS ARTÍCULOS 33 AL 40 DE LA LEY DE MOVILIZACIÓN (LEY No. 28101).

INTEGRANTES SECTORIALES U ORGANISMOS PUBLICOS, GOBIERNOS LOCALES SEGÚN JURISDICCIÓN:



1. PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES.
2. PRESIDENCIA EL COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN TUMBES.
3. DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
4. FISCAL SUPERIOR DECANO DE TUMBES.
5. ALCALDES PROVINCIALES DE LA REGIÓN DE TUMBES.
6. POLICÍA NACIONAL DE TUMBES.
7. GOBERNACIÓN REGIONAL DE TUMBES.

SUBCOMISION No. 06

-CENTRAL DE COORDINACIÓN.

INTEGRANTES SECTORIALES U ORGANISMOS PUBLICOS, GOBIERNOS LOCALES SEGÚN JURISDICCIÓN:

1. PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN.
2. GOBERNACIÓN REGIONAL DE TUMBES.
3. COMANDANTE GENERAL DE LA 9NA. BRIGADA BLINDADA – TUMBES.
4. COORDINADOR PNUD.
5. INTENDENTE DE LA ADUANA DE TUMBES.
6. COMANDANTE GENERAL DE LA 1ERA. BRIGADA DE INFANTERÍA - TUMBES.
7. COMANDANTE DESTACAMENTO DE INFANTERÍA DE MARINA – TUMBES.
8. JEFE DE DESTACAMENTO DE FUERZA AÉREA DEL PERÚ – TUMBES.
9. SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité Regional de Movilización y a las Oficinas competentes de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VÍAS DÍOSES  
PRESIDENTE REGIONAL

